

LOS BOSQUES DEL NORTE DE MORELOS: DEL TRIBUTO AZTECA A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES

María Fernanda Paz*

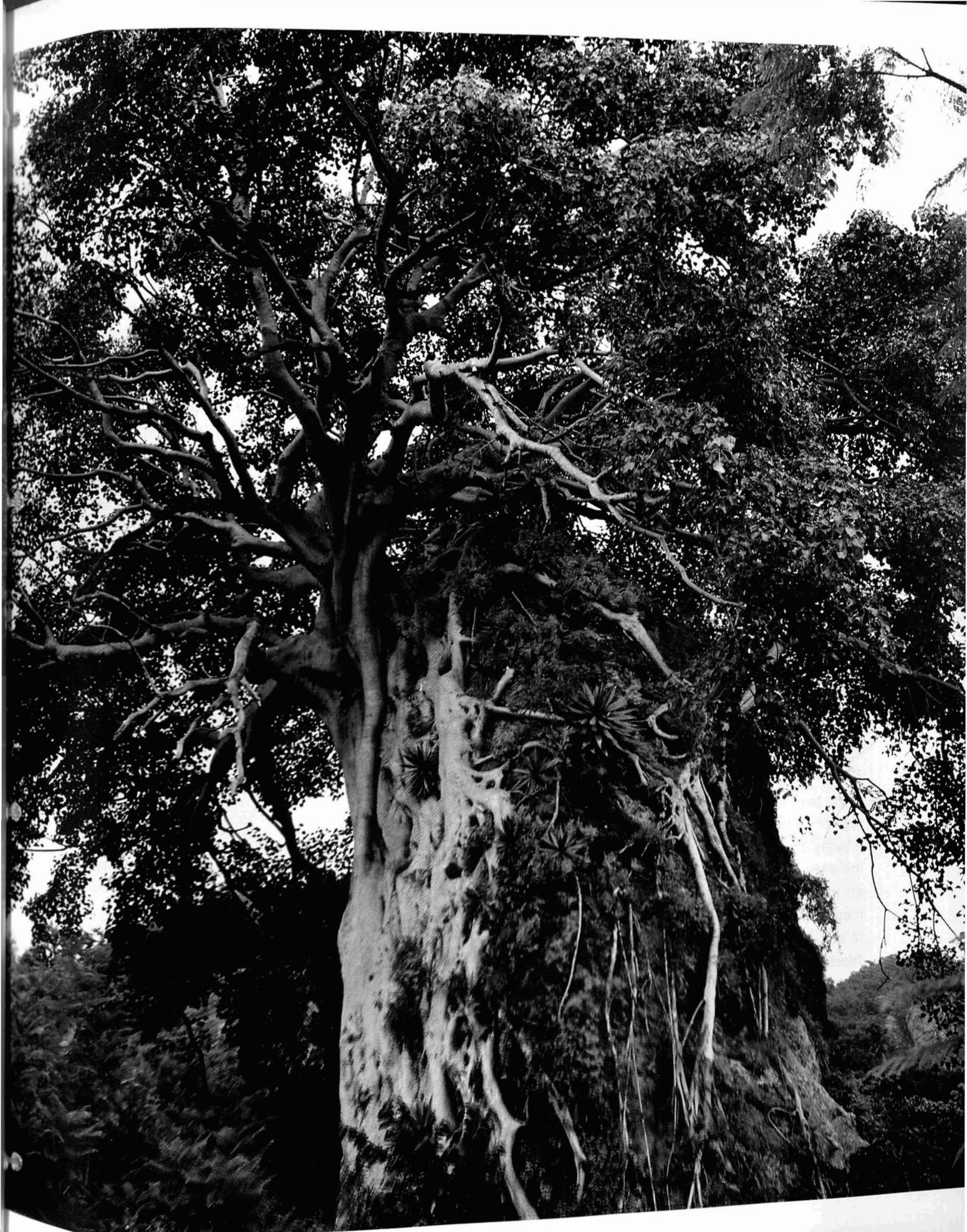
Mirar el norte de Morelos es mirar sus bosques: pinos, oyameles y encinos juntos y bosques de encinares coronan el estado recorriéndolo de oriente a poniente, para continuarse más allá de sus fronteras hacia el Estado de México y el sur del Distrito Federal. Mirar los bosques de Morelos es también mirar a su gente: los nativos, los fuereños, los de fin de semana, los que salieron buscando mejores opciones, los que están y se reclaman de aquí por derecho, los de siempre.

De la interacción entre bosques y gente, el norte de Morelos se ha ido construyendo a lo largo del tiempo, generando dualidades que lo proyectan de manera disímbola: unas veces tan urbano, otras tan rural. Pero la dualidad no se agota en nuestra percepción. La región tiene una historia marcada por el todo y las partes; por lo que se espera de ella y por lo que cada uno de los territorios que la conforman pretende construir de sí mis-

mo; por la lucha y por la apatía; por la conservación de sus recursos naturales y sus sentidos identitarios, pero también por la destrucción ecológica, el deterioro ambiental y la ruptura de los lazos colectivos.

Mirar el norte de Morelos es mirar sus bosques, decíamos, pero también es no mirarlos. Se han ido acabando desde los años cincuenta del siglo xx; a ratos de manera lenta y silenciosa; a ratos con ruido y a un ritmo acelerado, como en las últimas décadas. Es por ello que sobre esta región dual, sobre sus bosques y su gente, en especial sobre sus poseedores directos, se centró en los últimos años la atención de las autoridades ambientales federales y estatales pues, más allá de la belleza de sus paisajes y lo pintoresco de sus poblados, la zona posee características ecológicas, edafológicas y altitudinales que hacen de ella un área estratégica para la recarga de acuíferos de la propia entidad morelense, pero también del Distrito Federal. Esto es, los bosques del norte de Morelos son hoy concebidos como importantes proveedores de servicios ambientales, y los comuneros que poseen derechos de

* Investigadora del CRIM de la UNAM



tenencia sobre ellos están oficialmente obligados a garantizarlos a través de su conservación.

No es la primera vez que esta región, y con ella su gente y su devenir, queda sometida a las demandas externas; la historia del acceso, uso, manejo y degradación de sus recursos naturales ha sido escrita, sin duda, desde los ámbitos locales, pero con trazos moldeados en buena medida desde el exterior. Veamos esto brevemente.

LA HISTORIA: TRIBUTOS, PROHIBICIONES, CONCESIONES, SAQUEOS Y OBLIGACIONES

La presencia de bosques templados ha sido un elemento clave para la vinculación de esta región montañosa con la dinámica económica y política, tanto estatal como nacional, en diferentes periodos históricos. Antes de la conquista española, los pueblos del norte de Morelos tributaban leña, morillos, vigas y tablas a Tenochtitlán, cuando estaban bajo el dominio de la Triple Alianza.¹ Durante la Colonia, los bosques fueron también fuente de recursos, en especial de leña, para los ingenios azucareros españoles ubicados en Cuernavaca; y en el siglo XIX, postes y durmientes para el ferrocarril construido durante el porfiriato salieron también de ellos.

Tras la revolución de 1910, las comunidades agrarias del norte de Morelos fueron reconocidas por el Estado mexicano como legítimas poseedoras de bosques, tierras y aguas en los diversos territorios de la región; y a través de las cooperativas forestales comunitarias impulsadas por Miguel Ángel de Quevedo en los años veinte, la explotación de los bosques quedó en manos locales,² aunque no por mucho tiempo. A mediados de los años treinta, Lázaro Cárdenas decretó parques nacionales a las lagunas de Zempoala y el Tepozteco,³ prohibiendo con ello cualquier tipo de explotación comercial de sus recursos.

Este impulso conservacionista, sin embargo, tampoco duró mucho. Diez años más tarde, tras la Segunda Guerra Mundial, el régimen de Miguel Alemán modificó la extensión del parque nacional Lagunas de Zempoala, reduciéndola, y concesionó la explotación de los bosques de Huitzilac, los de Coajomulco y los de Tlalnepantla a la empresa papelera Loreto y Peña Pobre, por considerar que el desarrollo de la industria era objeto

de interés público. Desde ese momento y hasta mediados de la década de los setenta, los bosques de esta región estuvieron en manos de contratistas externos, que los explotaron y pagaron a las comunidades el “derecho de monte”,⁴ que a decir de algunos autores representaba tan sólo uno por ciento del total del valor de la madera extraída.⁵

La presencia de contratistas repercutió de manera directa no sólo sobre los bosques, en los cuales no hubo otro manejo que no fuera el extractivo, sino también sobre la organización social y política de las comunidades y sobre el imaginario que ellas tenían de sus recursos. Por un lado, los pagos por derecho de monte, aunque exiguos comparados con las ganancias de las compañías papelera y madereras, fueron suficientes para crear una red de corrupción entre autoridades locales y contratistas, generando grupos de poder local en algunas comunidades y erosionando, con ello, las estructuras organizativas y las instituciones normativas y de gobierno comunitarias que regulaban internamente el acceso y aprovechamiento de los recursos. Por otro lado, los bosques, que habían sido concebidos hasta entonces por sus poseedores como un espacio de vida y como fuente de ingresos complementarios para las economías domésticas, se transformaron en una mercancía, en el lugar donde ya no sólo se vive, sino del que se vive.

Hacia finales de la década de los ochenta, la era de las concesiones forestales había llegado a su fin, pero un nuevo proyecto de interés público marcaría una vez más el destino de los bosques y las comunidades agrarias del norte de Morelos: la conservación ecológica. El 30 de noviembre de 1988 fue creada el área natural protegida Corredor Biológico Chichinautzin, en una superficie de poco más de 60 mil hectáreas, que integra los dos parques nacionales ya existentes a través de un área de protección de flora y fauna,⁶ y abarca prácticamente el norte de la entidad.

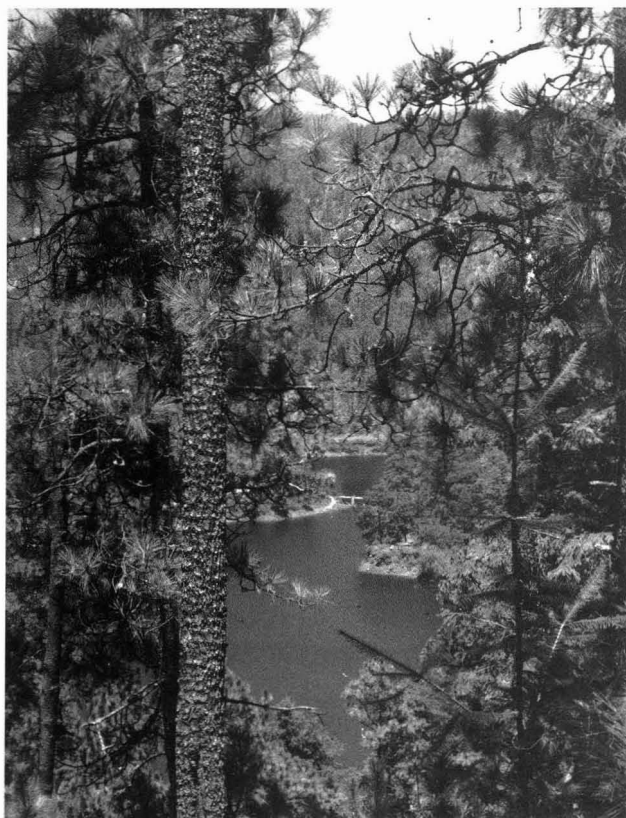
Así, de proveedora de bienes hacia el exterior, como lo fue durante mucho tiempo —cuando se concebía que los recursos naturales eran inagotables—, la zona pasó a ser proveedora de servicios ambientales, y sus bosques son ahora objeto de conservación por decreto presidencial. Al igual que cuando fueron concesionados para su explotación comercial, en esta ocasión las co-

munidades tampoco fueron consultadas para el establecimiento del área protegida en sus territorios; sin embargo, a diferencia de otras veces, cuando los núcleos agrarios eran considerados como entes pasivos de las disposiciones externas, esta vez se estipula que ellos deben jugar un papel protagónico en el nuevo proyecto que se le asigna a sus territorios.

DE BOSQUES, COMUNEROS Y COMUNIDADES

EN LA NUEVA ERA TRIBUTARIA

El norte de Morelos es una región dual, y en la dualidad se ha ido construyendo. Con la anuencia oficial se fomentó la explotación privada de sus bosques en el siglo pasado, en aras del “desarrollo industrial”; hoy, paradójicamente, las mismas voces hablan de la “degradación ecológica” y apuntan el dedo acusador hacia sus poseedores directos. Y tienen razón, pues son los comuneros quienes hoy talan los bosques comunales, pero también son ellos quienes los protegen, los reforestan, los limpian y apagan los incendios, poniendo en riesgo su vida.



El norte de Morelos es una región dual, y en la dualidad se mueve. Sus bosques están degradados y seriamente amenazados, pero no todos, y no del todo. Coexisten en la misma región grupos de comuneros que han hecho de la tala y el saqueo ilegal de los recursos su *modus vivendi*, a expensas de los otros y de ellos mismos, pues su futuro está amenazado; pero están también aquellos cuya apuesta se finca en el aprovechamiento regulado de sus bosques y en la conservación de su patrimonio natural, pues lo que está en juego no son sólo sus recursos, sino su propio proyecto identitario.

La condición estratégica de esta zona en tanto reguladora del ciclo hidrológico y área de recarga de acuíferos no puede ignorarse ni modificarse, pero la demanda que sobre ella se hace desde el exterior debe cambiar el tono, pues durante siglos se ha hecho del norte de Morelos una región tributaria por el mero hecho de existir. Tal vez éste sea el momento para no sólo mirar los bosques de la región, sino también para escuchar a su gente. ☼

NOTAS

- ¹ Brígida von Mentz, “Cuauhnáhuac, Ocuilán y Xalatlaco en los siglos XVI y XVII. El impacto de las transformaciones sociales sobre los recursos naturales de las montañas ubicadas al norte de Cuernavaca”, ponencia presentada en la mesa redonda *El norte de Morelos: ¿una región?*, CRIM-UNAM, Cuernavaca, septiembre de 1998.
- ² La historia de las cooperativas forestales comunitarias varía de comunidad a comunidad; sin embargo, la mayoría de ellas representaron una enorme fuente de conflictos internos. Cfr. María Fernanda Paz Salinas, *Entre el interés público, los intereses privados y los intereses colectivos. Los dilemas de la participación ciudadana en el Corredor Biológico Chichinautzin, Morelos*, CRIM-UNAM, Cuernavaca, en prensa.
- ³ Ambos parques fueron decretados así, respectivamente, en 1936 y 1937; el primero se encuentra en el territorio de la comunidad agraria de Huitzilac y el segundo, en la comunidad agraria de Tepoztlán.
- ⁴ Dado que los bosques son de propiedad comunal, el “derecho de monte” es el pago que se hace a la comunidad por usarlos con fines comerciales. Los contratistas lo tenían que hacer cuando los bosques estaban concesionados, y los propios comuneros lo tienen que realizar actualmente cuando obtienen un permiso de explotación forestal.
- ⁵ Cuauhtémoc González Pacheco, *Los bosques de México y la banca internacional*, IIE Cuernavaca-UNAM, México, 1995, pág. 47.
- ⁶ El Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin tiene una extensión, según marca el decreto, de 37 mil 302.4 hectáreas, mientras que los dos parques nacionales suman 28 mil 790 hectáreas.